

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLARALBO

*Anuncio aprobación inicial de expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería para gastos generales*

El Pleno del Ayuntamiento de Villaralbo, en su sesión ordinaria de 4 de abril de 2024, procedió a prestar aprobación inicial al expediente de modificación de créditos número 2/2024 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en las oficinas municipales e interponer en su caso reclamaciones basadas en alguno de los motivos señalados en el artículo 170.2 de la misma Ley.

Transcurrido dicho plazo sin interposición de reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Villaralbo, 5 de abril de 2024.-El Alcalde.

R-202401105

